

Op5-11/01/2023

T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341 /

CASTRO, 12 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resolución N°RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-92-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar Mantenimiento Correctivo a Ascensor N°6 de Urgencia, con aprobación otorgada por Subdirección Administrativa de fecha 11/01/2023 para el buen funcionamiento del Hospital de Castro.

Que, este servicio es de vital importancia para el buen traslado de pacientes, funcionarios, carros utilitarios y catres clínicos entre los diversos servicios del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa TK ELEVADORES CHILE S.A.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Ascensores Hospital de Castro" referido en Licitación Pública bajo ID 1514-70-LE20 con vigencia hasta el año 2024.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda que la empresa TK ELEVADORES CHILE S.A. es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, realizar Mantenimiento Correctivo de ascensor N°6 de Urgencias según los términos de cotización N°CL032798, de fecha 05/01/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : TK ELEVADORES CHILE S.A.
RUT : 96.726.480-6
VALOR TOTAL : \$ 3.752.202.-

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

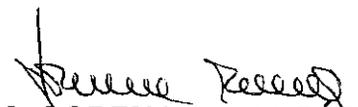
3.- **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$3.752.202.- (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	99	FECHA	13 ENE. 2023
IMPUTACION SUB-TITULO		SALDO	
ITEM 22-06-005-002	VALOR \$ 3.752.202		

5.- **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,


SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP /  / CRAL(S) /  / AJ(S). / JO(S).MFO / JMCC.CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones